

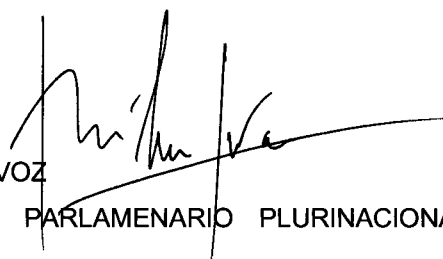
LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la garantía de la aplicación de las políticas de memoria democrática en España. (Núm. expte 162/000196)

En el Congreso de los Diputados, a 21 de mayo de 2024



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA



PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL
SUMAR

ENMIENDA

De modificación

“El Congreso de los Diputados:

1. Muestra su absoluto rechazo a la derogación de toda normativa en nuestro país conducente a la aplicabilidad de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, oponiéndose frontalmente al empleo del término “concordia” como eufemismo para que desaparezca la condena del golpe de Estado de 1936, se equipare un régimen democrático con el dictatorial franquista o se eliminen los mapas de fosas en territorios de nuestro país.
2. Insta al Gobierno de España a la preservación de la memoria democrática en todo el territorio del Estado ante las iniciativas autonómicas conocidas como leyes de “concordia” que la pretenden derogar.
3. Reitera el compromiso de España con los mandatos otorgados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Ley de Memoria Democrática, acatando la obligación del Estado español en su conjunto, lo que incluye a los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y a todas las entidades de Gobierno (estatal y autonómico o local), de garantizar la preservación de la memoria colectiva relativa a las violaciones manifiestas de los derechos humanos, tales como las cometidas en periodo de dictadura franquista y guerra civil, en tanto elemento esencial de la reparación debida a las víctimas y de las garantías de verdad, justicia y no repetición de la violencia pasada.